



Expediente: 14/26
Carátula: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U C/ CABELLO JORGE LUIS S/ SECUESTRO PRENDARIO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 14/03/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20301176342 - BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U, -ACTOR
900000000000 - CABELLO, Jorge Luis-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 14/26



H20461532390

JUICIO: BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A U c/ CABELLO JORGE LUIS s/ SECUESTRO PRENDARIO. EXPTE. N° 14/26 Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCIÓN, 13 de marzo de 2026.

I- Agréguese tasa de justicia por apersonamiento letrado, tasa de justicia proporcional a juicio, Boleta Ley 6059, tasa de embargo, bono de movilidad.II- Acompañe bonos profesionales correspondiente al Colegio de abogados del Sur (Ley 6023)^{AA}.

Actuación firmada en fecha 13/03/2026

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.